

INFORME SECRETARIAL: 13DE OCTUBRE /2022. No se ha gestionado la notificación a la demandada en las direcciones indicadas en la demanda.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciocho (18) de Octubre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003-2022-00436-00.

De conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación del demandado JUAN DAVID CAÑON COSTA al correo electrónico indicado en la demanda: juandcanon1986@gmail.com y pueda impulsarse el proceso de manera virtual, y de no ser posible se notificará en la dirección física indicada igualmente en la demanda carrera 12C Nro. 48-16 de la ciudad y de conformidad con el artículo 291 y 292 del C.G.P. con el fin de ser notificada de la orden de pago librada en su contra dentro de este proceso seguido por tecnoquímicas S.A. lo cual hará la parte a mutuo propio. Para lo cual cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'Smeet' o similar, con una línea horizontal debajo y una larga cola vertical a la derecha.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

J U E Z

M.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 175 Del 19 /10/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario